



ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS DE 26 DE JULIO DE 2008, (REGISTRO DE SALIDA 72-08CG DE-23.06.08) RELATIVOS A LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Orden del Día Complementario

Se aprueba por unanimidad incorporar los siguientes temas recogidos en el orden del día complementario:

- 5.25. Recurso interpuesto por el COBE contra el Pleno del Consejo celebrado el 28 de julio de 2007
- 5.26. Ampliación punto 5.17.
- 6.1.11. Propuesta del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos relativa a los planes de estudio y estructura de las profesiones reguladas de Ciencias.
- 6.1.12. Reunión en el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.
- 6.1.13. Posible incorporación de los Licenciados en Ciencias del Mar en los respectivos colegios.
- 6.1.14. Comisión evaluadora de curricula de colegiados inscritos en los cursos de post-grado de CESIF.
- 6.2.2. XIII Jornadas Estatales de Agricultura, Ganadería y Alimentación Ecológica.
- 6.3.4. Reunión con el secretario de Estado de Universidades.
- 6.3.5. La asignatura proyectos en el Grado de Biología.
- 6.4.6. Proyecto de Reglamento de responsabilidad ambiental.
- 6.4.7. Declaración sobre el agua.
- 6.5.10. Análisis del documento "La troncalidad en las especialidades médicas"
- 6.5.11. Grupo de trabajo sobre normas de buena práctica profesional en la Sanidad europea.

1.3. Relaciones entre el CGCOB y el COBE.

Se toma por mayoría el siguiente acuerdo:

1. Invitar antes de final de año al decano del COBE a una reunión con los decanos de los COBs en el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid para tratar las relaciones mutuas.

2. Elección Comisión Permanente

Se elige por unanimidad la siguiente comisión Permanente

Pere Camprubí García	Presidente
Carlos Silva Heuschkel	Vicepresidente
Víctor Suárez Álvarez	Secretario
Gerardo Urrios Pardo	Tesorero

3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión del Pleno del CGCOB de 28 de julio de 2007, celebrada a las 10:00 horas



Introducidas algunas enmiendas de detalle, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del CGCOB del 28 de julio de 2007, celebrada a las 10:00 horas.

4.1. Liquidación del ejercicio 2007.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la liquidación del presupuesto de 2007 recogida en los cuadros 1 a 5 del informe adjunto, con un gasto total final de 64.526,58 euros..
2. El reparto de los gastos liquidados entre los colegios territoriales es el siguiente, de acuerdo con la fórmula: ingresos aportados por los COBs en concepto de cuota inicial calculada por prorrateo del presupuesto aprobado + otros ingresos + pagos de COBs a cuenta del CGCOB – liquidación de los gastos del CGCOB pagados por éste, prorrateados a partir del presupuesto ejecutado.

SALDO FINAL (--: a pagar por colegio) (+: a pagar por el CGCOB)	
CBC	-27653,35
COB	10350,78
COBA	-5965,41
COBCAN	1539,47
COBCLM	281,04
COBCYL	1623,29
COBE	-9666,34
COBEX	704,71
COBG	3662,87
COBIB	-342,12
COBCM	-20196,14
COBCV	3145,40
COBRM	1899,02
TOTAL	-40616,78

Los colegios territoriales morosos disponen de tres meses para liquidar las cantidades acordadas. Transcurrido este plazo, se les exigirá para que liquiden la deuda contraída con el CGCOB. Transcurridos tres meses desde la notificación de la anterior solicitud, se ejercerán las acciones legales pertinentes.

3. Cuando se disponga del número de colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi y del Colegio Oficial de Biólogos de les Illes Balears a 31 de diciembre de 2005 y al corriente de pago, se realizarán los ajustes correspondientes, liquidando las diferencias que correspondan.
4. Incorporar en el presupuesto para 2007 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las minutas de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del letrado Julio Toledo Jáudenes.





5. Se aprueba hacer una auditoría de los cuentas del CGCOB desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2008.
6. Se faculta al presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos a efectuar todas las gestiones que permitan ejecutar los anteriores acuerdos.

4.2. Presupuesto de 2008.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de presupuesto del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos para 2007, según las partidas siguientes:

PRESUPUESTO 2007

GASTOS CONCEPTO

IMPORTE

GASTOS CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo + SS de Sandra Martínez Martínez	28.000,00
50 % sueldo + SS Marian Montañés Castillo	15.500,00
Local Madrid (50%)	8.000,00
Servicios (teléfono + luz)	3.000,00
Asesoría laboral, Fiscal y Contable	1.300,00
Material oficina	1.000,00
Asesoría jurídica	3.000,00
Auditorías	10.000,00
Educación	100,00
Consejo Nacional de Bosques	200,00
Fotocopias	300,00
Cuota CEDB +Reuniones	500,00
Convenio con Sectorial de Alumnos de Biología	1.500,00
Plenario (5000 € x 2 reuniones)	10.000,00
Comisión Permanente (1000 € x 2 reuniones)	2.000,00
Otros gastos de representación	3.000,00
Mensajería	1.100,00
Franqueo	1.000,00
Otros gastos	1.000,00
TOTAL	85.700,00

INGRESOS Cada Colegio debe aportar los fondos que corresponden a su número de colegiados de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con objeto de cubrir los gastos presupuestados

COLEGIO	Nº COLEGIADOS	CANTIDAD
---------	---------------	----------



CBC*	2466	17.382,48
COB	680	4.793,22
COBA	1222	8.613,70
COBCAN	801	5.646,13
COBCLM	110	775,37
COBCYL	480	3.383,45
COBE*	862	6.076,11
COBEx	153	1.078,48
COBG	1556	10.968,02
COBIB	300	2.114,66
COBCMa	1857	13.089,73
COBCV	963	6.788,05
COBRM	568	4.003,75
CPBA	140	986,84
TOTAL	12158	85700

*Últimos datos disponibles CBC a 31 12 05

* Últimos datos disponible COBE 31 12 04

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.
3. Incorporar en el presupuesto para 2007 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las facturas de los ejercicios presupuestarios de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 del letrado Julio Toledo Jáudenes, debido a que no se han recibido en este Consejo.
4. La ampliación del presupuesto debe ser aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

4.3. Desgravación fiscal de la cuota colegial.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda que modifique la legislación relativa al Impuesto sobre la Renta para las Personas Físicas en el sentido de que los ciudadanos inscritos en el colegio profesional de profesión regulada puedan desgravar su cuota colegial, con independencia de si están o no obligados a la colegiación.
2. Dirigirse a los parlamentarios del Congreso y del Senado solicitando apoyo a esta iniciativa.

5.7. Acciones judiciales contra el COBE, moroso de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el día 1 de febrero de 2008 sobre pago de las cuotas debidas por aquel Colegio al Consejo, correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, por un importe total de 15.453,42 euros, más los intereses perceptivos.



2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.11. Acuerdo relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el CBC moroso del ejercicio 2006.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por el Col·legi de Biòlegs de Catalunya, de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos sobre pago de las cuotas debidas por aquel Colegio al Consejo, correspondiente al año 2006, por un importe total de 18.606,24 euros, más los intereses perceptivos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo

5.12. Acuerdo relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra los colegios por impago de las cuotas liquidadas del año 2007.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. En el supuesto que algún colegio territorial no liquidara lo acordado en el punto 4.1. del Pleno del Consejo de 27 de julio de 2008, interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por dicho colegio de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos sobre pago de las cuotas debidas por aquellos Colegios correspondientes al año 2007 al Consejo General, por el importe total que corresponde a dicho colegio, más los intereses perceptivos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.21. Recurso contra el Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior en Laboratorio de análisis clínicos y control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior en Laboratorio de análisis clínicos y control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.
2. Facultar al presidente para todos los trámites conducentes a la realización de este acuerdo.

5.22. Recursos contra la Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Plásticas y Diseño.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:



1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recursos contra el Anexo II b) Especialidad Operaciones de Procesos y Especialidad Laboratorio de la Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Plásticas y Diseño.
2. Facultar al presidente para todos los trámites conducentes a la realización de este acuerdo.

5.23. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente relativo a la interposición de recursos contencioso-administrativo contra el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de abril de 2008 de interponer recurso contra el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
2. Facultar al presidente para todos los trámites conducentes a la realización de este acuerdo.

5.24. Recurso del Colegio Ingenieros Agrónomos de Centro contra la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva , mediante un concurso-oposición de Agente Superior de Extensión Agraria aprobada por Resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, de 31 de enero de 2008.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Personarse en el recurso interpuesto por el Colegio Ingenieros Agrónomos de Centro contra la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva, mediante un concurso-oposición de Agente Superior de Extensión Agraria aprobada por Resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife, de 31 de enero de 2008 y contra su listado de admitidos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

6.1.3. Listado de los representantes del CGCOB en organismos públicos.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. El CGCOB pedirá a los colegios territoriales nombres de posibles representantes en organismos que los soliciten, adjuntando su curriculum profesional.
2. La propuesta que haga el presidente para cada organismo será ratificada en la siguiente sesión del CGCOB.

6.1.4. Fundación Universidad-Empresa

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Enviar al COBCM la correspondencia sobre este asunto.
2. Enviar a todos los colegios información sobre el asunto.

6.1.5. Impresión Temario Oposiciones Secundaria.



Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. El COBRM lidera el tema e informará de las gestiones a hacer y de los costes.

6.1.7. Aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Recomendar la modificación de los Estatutos y aprobar Reglamento antes del 16 de diciembre de 2008.

6.1.9. Visado electrónico.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar al presidente a presentar al Plenario de este Consejo una propuesta de informatización de todo el sistema de control de proyectos y su visado electrónico, que incluya:

Aplicación de gestión de proyectos y firma electrónica (colegiados) - El objetivo de la aplicación será la organización de los proyectos propios, su firma digital y el envío al colegio de los documentos firmados sobre los que se quiere obtener el visado, así como el formulario de solicitud que sea necesario y el cálculo automático de las tarifas.

Aplicación de gestión de proyectos y visado electrónico (colegio) - El objetivo de esta aplicación es controlar el flujo de comunicación con el colegiado, manteniéndole informado del estado en que se encuentra el visado, si tiene que hacer modificaciones, ingresar el importe del mismo,...

El colegio controlará los visados realizados por cada colegiado a través de una base de datos que controlará la veracidad de la firma y si está o no colegiado. Esta base de datos será alimentada por el propio colegio.

2. Solicitar a los colegios territoriales el número de visados de 2006., 2007 y 2008, con objeto de hacer una valoración de la inversión que se plantee.

6.1.10. Cooperación transfronteriza (COBEx).

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. El CGCOB dará todo el apoyo a esta iniciativa del COBEx.

6.1.11. Propuesta del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos relativa a los planes de estudio y estructura de las profesiones reguladas de Ciencias.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. El CGCOB no comparte la propuesta del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos relativa a los planes de estudio y estructura de las profesiones reguladas de Ciencias.

6.1.14. Comisión evaluadora de currícula de colegiados inscritos en los cursos de post-grado de CESIF.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:





1. Las Comisiones Evaluadoras de Madrid y Barcelona estarán constituidas por profesores que pertenezcan a los colegios miembros del Consejo. Respectivamente, en cada comisión se integrará un profesor del COBCM y del CBC.

6.3.2. Ciencias para el mundo contemporáneo.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dirigirse al Ministerio de Educación, Políticas Sociales y Deporte para que establezca que preferentemente dicha asignatura sea impartida por profesorado de Biología, Física, Geología y Química.
2. En los institutos en los que no se imparta Biología y Geología en Bachillerato por falta de alumnos, se solicita que en la elección de la carrera universitaria dicha circunstancia tenga los mismos efectos que si hubiera cursado Biología y Geología en primero de Bachillerato.

6.3.4. Reunión con el secretario de Estado de Universidades.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Ceder un lugar a un miembro de la Conferencia Española de Decanos de Biología.

6.4.2. Nombramiento de un suplente en el Consejo Nacional de Bosques.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Nombrar a Elvira Díaz Vizcaíno como suplente en el Consejo Nacional de Bosques.

6.4.5. Petición al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de la creación de un Consejo de estudio de Especies Invasoras y Medidas de precaución, su control y erradicación.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo

1. Dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino solicitando la creación de un Consejo de estudio de Especies Invasoras y Medidas de precaución, su control y erradicación, ofreciendo también la colaboración de la profesión de biólogo ante este problema.
2. Solicitar a Seguridad Exterior que tenga en cuenta a los biólogos para plazas de control biológico en puertos y aeropuertos.
3. Puesto que el problema de las especies invasoras trasciende al ámbito de las comunidades autónomas, el Consejo apoyará las iniciativas de los Colegios Territoriales de Biólogos que, emprendan en este asunto ante la administración competente de su comunidad autónoma y así se lo soliciten al Consejo.

6.5.8. Solicitud del COBCM relativa al cambio del artículo 2 de la LOPS.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Al amparo del artículo 2.3. de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, remitir al Ministerio de Sanidad y Consumo la petición de modificar el artículo 2.2. de la citada Ley, en el sentido de que tengan la consideración de profesionales sanitarios todos los titulados de profesiones reguladas que desarrollen su actividad profesional en la Sanidad.
2. Remitir a los grupos parlamentarios del congreso de los Diputados y del Senado este acuerdo, solicitando su apoyo a esta iniciativa.



6.5.9. Solicitud a las administraciones sanitarias el incremento de plazas de Laboratorio Clínico para Biólogos.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a los ministerios responsables de la convocatoria Interno Residente que incremente el número de plazas de titulados no médicos en las especialidades de Laboratorio Clínico, para intentar paliar el déficit en las plazas de las especialidades exclusivamente médica, compensando dicho déficit con el correspondiente incremento de plazas para las restantes titulaciones con acceso a dichas especialidades.
2. Instar a los Colegios Territoriales para que se dirijan a las diferentes consejerías competentes en la materia en el mismo sentido que lo acordado en el punto 1.

6.5.11. Grupo de trabajo sobre normas de buena práctica profesional en la Sanidad europea.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. El presidente asistirá a las reuniones del grupo de trabajo sobre normas de buena práctica profesional en la Sanidad europea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2. de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, estos actos agotan la vía administrativa y contra ellos cabe el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en un plazo de 1 mes, previo a contencioso-administrativo, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos recursos contencioso-administrativo se interpondrán ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 10.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa).

2 de octubre de 2008


Pere Campriubi i García
presidente del CGCOB

